ADENDA 01

MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No. 9016071 DE 2026

"PP-Interventoría para elaborar estudios y diseños para la mitigación y atención de escenarios de riesgo de desastres, en la comuna 70 Altavista de la ciudad de Medellín"

La Directora (E) del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD - del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.2.2.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021, el Decreto Distrital 0361 de 2024 y la Resolución N° 202650081554 del 5 de octubre de 2026, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 señala:

***Modificación de los pliegos de condiciones**. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

3. Que, debido a las observaciones allegadas al pliego de condiciones, se modifican el pliego de condiciones de mínima cuantía, el Anexo presupuesto oficial y el Anexo especificaciones técnicas, cuyas versiones modificadas se publican con la presente adenda.

4. Que es necesario ampliar el plazo para la presentación de las ofertas, con el propósito de garantizar que los interesados cuenten con el tiempo suficiente para analizar las modificaciones efectuadas y cumplir con los requerimientos del proceso, salvaguardando con ello los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y selección objetiva. En consecuencia, se modifica el cronograma, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Plazo máximo para expedir Adendas	Viernes, 9 de octubre de 2026	19:00
Presentación de ofertas	Jueves, 15 de octubre de 2026	14:00
Apertura de sobres	Jueves, 15 de octubre de 2026	14:05

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Informe de presentación de ofertas	Jueves, 15 de octubre de 2026	14:30
Publicación del informe de verificación (que contiene requisitos a subsanar) o de evaluación (en caso de que el Proponente con el menor precio quede habilitado) NOTA: En caso de que el Proponente con el menor precio quede habilitado solo se publicará este informe y su traslado se surtirá al siguiente día hábil de la publicación	Viernes, 16 de octubre de 2026	23:59
Fecha para subsanar requisitos y presentar observaciones. Nota: Si pasado este término el proponente que se encuentre en primer lugar no subsanó en debida forma, se requerirá al proponente en el siguiente orden y se concederá el día hábil siguiente, para que presente los requisitos a subsanar. De no hacerlo se continuará sucesivamente con los proponentes siguientes.	Lunes, 19 de octubre de 2026	23:59
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	Martes, 20 de octubre de 2026	23:59
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Un día hábil luego de publicado el informe de evaluación	23:59
Respuesta observaciones al informe de evaluación	A los dos días hábiles siguientes de publicado en el SECOP II, el informe de evaluación	
Aceptación de ofertas	Al día hábil siguiente de publicado en el SECOP II, la respuesta observaciones al informe de evaluación	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	A los dos días hábiles siguientes de publicado en el SECOP II, la aceptación de la oferta	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Al día hábil siguiente de haberse cargado en SECOP II, el documento	

El contenido del Pliego de Condiciones no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Medellín, 9 de octubre de 2026.

LINA MARCELA GOMEZ RENDON
DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-DAGRD

Proyectó: Diana Luz Pérez Salazar, Abogada - Contratista DAGRD
Revisó: Ana Isabel Mesa Muñoz, Abogada - Contratista DAGRD

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia